

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS		
Núm. 44.382	Sábado 21 de Febrero de 2026	Página 1 de 1
Empresas y Cooperativas		
CVE 2773618		

EXTRACTO

CARLOS ANDRES ORTEGA ALUL, abogado, Notario Público Titular de Curicó, con oficio en calle Argomedo N° 280, Curicó, CERTIFICA: Por escritura de fecha 13 de Febrero 2026, ante mí, CECILIA MAGDALENA PALMA PALOMO, Run 18.577.092-3, chilena, soltera, odontóloga, de 31 años de edad, domiciliada en Regidor Sandoval número 0142, Población Santa Inés, comuna de Curicó, modificó la empresa denominada “CECILIA MAGDALENA PALMA PALOMO ODONTOLOGIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, RUT N°77.005.291-2, transformándola en definitiva en la Sociedad por acciones denominada “ODONTOFACIAL SPA”. Domicilio: Comuna de Curicó, sin perjuicio sucursales o agencias otras ciudades del país. Capital: \$5.000.000. Objeto: La prestación de servicios clínicos, médicos, procedimientos y odontológicos de todo tipo, sea por cuenta propia o a cuenta de terceros. La prestación de servicios integrales en tratamientos corporales, faciales, de estética y belleza integral en ambos sexos, ya sea por cuenta propia o de terceros. Cosmetología facial y corporal. Comercialización insumos médicos, al por mayor y menor, medicamentos y equipos, y en general todo tipo de insumos que tengan relación con el giro principal de la empresa representaciones en general, relacionada con medicina en general. Otros servicios de atención de la salud humana prestados por empresas y/o servicios prestados de forma independiente por otros profesionales de la salud.- Asimismo la empresa podrá dedicarse a cualquier otro rubro que relacionado o no con el objeto social principal, acuerden los constituyentes. Representación: CECILIA MAGDALENA PALMA PALOMO, Run 18.577.092-3, ostenta el cargo de gerente y representante legal con las más amplias facultades. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada. Repertorio N° 251-2026. Curicó, 18 de febrero de 2026.-

